

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: NOMBRA DOCENTE TITULAR LEY N°21.803 A DON PABLO ANDRÉS MATUS REYES, PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN DEL ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01319/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N.º2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
8. La Ley 21.803 Establece los Requisitos Para Otorgar la Calidad de Titular a los Profesionales de la Educación Parvularia, Básica o Media.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Escuela Laura Matus Meléndez.
2. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.803 y su artículo transitorio, los profesionales de la educación que, al 31 de julio de 2025, cumplan con los requisitos establecidos para acceder a la titularidad docente, tienen derecho a que se les reconozca dicha calidad mediante el correspondiente acto administrativo del sostenedor.
3. Que, según lo establecido en el artículo 41 transitorio de la Ley 19.070, por única vez no será exigible el requisito del numeral 2 del artículo 28 bis para quienes cumplan los demás requisitos al 31 de julio de 2025, estableciéndose que el cambio de contratado a titular se formalizará por resolución del sostenedor y regirá desde el mes siguiente a la entrada en vigencia de la norma.
4. Que, el profesional docente Don Pablo Andrés Matus Reyes, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 21.803 para acceder a la titularidad docente y que, al 31 de julio de 2025, se encontraba incorporada a la dotación docente en calidad de contratada, con una carga horaria de 44 horas, financiadas con cargo a la subvención general y subvención programa de integración escolar.

DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y DESIGNÁSE** en calidad de titular a profesional de la educación que se indica:

R.U.N.	:	
NOMBRE	:	PABLO ANDRÉS MATUS REYES
TÍTULO	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA.
CARGO	:	DOCENTE.
TIPO DE FUNCIÓN	:	DOCENTE DE AULA.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	:	44 HORAS (41 HRS. SUBV. REGULAR - 3 HRS . SUBV. PIE).
DESDE	:	1 DE MARZO DE 2026.
CALIDAD	:	TITULAR.
JORNADA DE TRABAJO	:	DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	EDUCACIÓN BÁSICA.
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ
RINDE CAUSION	:	NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 798, de fecha 27 de marzo de 2026, mediante el cual se nombra en calidad de contrata a doña Pablo Matus Reyes, por cuanto la funcionaria cumple con los requisitos de titularidad docente de la Ley 21.803, en fecha anterior a la dictación del referido acto administrativo.
4. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resumen Ley	Digital	Ver		
Ley 21.803	URL	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1221670		

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21823706&hash=deb37>